

INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
PARA LA OBTENCIÓN DE POR LO MENOS TRES COTIZACIONES
No. IEPC/CAABMyCS/OA/IR013/2026**

BASES

**ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y DE BIENES PATRIMONIALES PARA
EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

CONTENIDO.

1.	DESCRIPCIÓN.
1.1.	OBJETO DE LA INVITACIÓN.
1.2.	PARTIDA.
2.	CONDICIONES GENERALES.
2.1.	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.
2.1.1	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.
3.	LUGAR, CONDICIONES Y TIEMPO DE SERVICIO.
3.1.	LUGAR DE SERVICIO.
3.2.	PLAZO DE LA PÓLIZA
3.3.	TIEMPO DE ENTREGA
3.4.	PRECIOS FIRMES.
3.5.	CONDICIONES DE PAGO.
3.6.	FACTURACIÓN.
3.7.	TIPO DE ABASTECIMIENTO.
3.8.	GARANTÍAS.
3.9.	PENA CONVENCIONAL.
3.10	FIRMA DEL CONTRATO.
4.	DESARROLLO DEL PROCESO DE INVITACIÓN.
5.	DE LA LICITACIÓN, PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y REQUISITOS.
5.1	JUNTA DE ACLARACIONES.
5.2.	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
5.2.1	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
5.2.2	APERTURA DE SOBRES.
5.2.3	REQUISITOS PARA SUS PROPUESTAS.
5.2.4	REQUISITOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA.
5.2.5	REQUISITOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA.
5.3.	FALLO.
6.	MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
7.	LICITACIÓN DESIERTA.
8.	INCONFORMIDADES.
9.	CONFORMACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 01. FORMATO DE REQUISICIÓN.

ANEXO 02. FORMATO DE REGISTRO

ANEXO 03. CARTA MEMBRETADA DE DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOTA: SE EXHORTA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO A HACER USO DE LOS MECANISMOS DE SIMPLIFICACIÓN PARA EL ENVÍO DE SUS PREGUNTAS Y PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL CUERPO DE ESTAS BASES: EN EL NUMERAL 5.1, 5.2., 5.2.1, 5.2.2, 5.2.3, 5.2.4 Y 5.2.5 CUALQUIER COMENTARIO AL RESPECTO, PODRÁN HACERLOS LLEGAR JUNTO CON SUS PREGUNTAS EN EL EVENTO DE ACLARACIÓN DE DUDAS.

**LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA
PARA LA OBTENCIÓN DE POR LO MENOS TRES COTIZACIONES
No. IEPC/CAABMyCS/OA/IR013/2026**

Con fundamento en los artículos 5, 18 fracción II, inciso a), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y en los artículos 5, 14 Fracción I, 34, 41, 42, 45, 46, 47, 58, 59, 60, fracción I, y 61 de los Lineamientos Sobre las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, en correlación con la aplicación del acuerdo No. IEPC/CG-A/010/2020 y IEPC/CAABMyCS/006/2020 aprobado por el Consejo General y Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respectivamente, se emiten las presentes bases:

1.- DESCRIPCIÓN

1.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN: ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Cuyas especificaciones se describen en el **Anexo 01**.

**1.2 PARTIDA: 34501 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES (INMUEBLES Y PARQUE VEHICULAR)
14401 SEGUROS DE VIDA**

2.- CONDICIONES GENERALES

Podrán participar en la presente Licitación las personas morales, con registro vigente en el Padrón de Proveedores del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas o en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, con domicilio fiscal en el territorio estatal y al corriente de sus obligaciones fiscales, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto de la presente Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 42, fracción X, de los Lineamientos Sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Las partidas objeto de la presente licitación podrán ser adjudicadas por abastecimiento simultáneo.

2.1. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

El licitante (persona moral), deberá acreditar la existencia legal de su representada, mediante el original y/o copia certificada del acta constitutiva, y el original y/o copia certificada de la escritura en donde se acredite la personalidad y las facultades del representante legal de la empresa, o en su defecto, carta poder simple, debidamente requisitada en original, otorgada ante la presencia de 2 testigos.

2.1.1 LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, SON LOS SIGUIENTES:

- A. No encontrarse en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 87 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.
- B. Ser persona moral, que posea plena capacidad jurídica y no se encuentre impedida civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones y cuyo objeto social esté relacionado con el motivo de esta invitación.

3. LUGAR, CONDICIONES Y TIEMPO DE SERVICIO

3.1. LUGAR DE SERVICIO

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en Periférico Sur Poniente, Número 2185, col. Penipak, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29060 Y 10.^a Sur Poniente, esquina con la 21.^a Poniente Sur, número 1100, colonia Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

3.2. PLAZO DE LA PÓLIZA

- Para todos los lotes, la vigencia requerida es del **01 de septiembre de 2026 al 01 de septiembre de 2027.**

3.3. TIEMPO DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA Y SEGURO PATRIMONIALES (PARQUE VEHICULAR E INMUEBLES)

En el lugar que ocupa el edificio Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, a más tardar al día siguiente de la firma del contrato.

3.4. PRECIOS FIRMES

El precio del servicio se mantendrá fijo durante la vigencia de la póliza, hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de los mismos.

3.5. CONDICIONES DE PAGO

El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana pagará el precio que resulte convenido como objeto de esta licitación, en una sola exhibición, dentro los primeros quince días posteriores, previa emisión de la factura y entrega de pólizas correspondientes.

Vigencia del contrato a partir de la fecha de su firma y hasta el cumplimiento del plazo establecido en el mismo.

3.6. FACTURACIÓN.

NOMBRE:	INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
R.F.C:	IEP0012016N3
DOMICILIO:	PERIFÉRICO SUR PONIENTE NO. 2185, COL PENIPAK, C.P. 29060
CIUDAD:	TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

3.7. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Las partidas objeto de la presente licitación podrán ser adjudicadas por **ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción II, de los Lineamientos Sobre Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación del Servicios del Instituto.

3.8. GARANTÍAS

Con fundamento en el artículo 85, en su fracción I y III de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, el proveedor deberá garantizar:

1.- Para la seriedad de la propuesta el licitante presentará mediante **cheque nominativo** no negociable a favor del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana con la leyenda "para abono en cuenta" del beneficiario, con un importe del **5% del total de su oferta económica**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. **Esta garantía deberá presentarse junto con la propuesta económica.**

2.- El cumplimiento del contrato. Mediante póliza de fianza expedida por institución afianzadora debidamente autorizada, por un importe mínimo del 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA; o bien, mediante carta bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste que no se encuentra obligado a presentar dicha garantía, señalando el marco normativo que sustente dicha excepción y que en caso de incumplimiento se sujetará a lo establecido en el punto 3.9 de las presentes bases y el artículo 87 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicio.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el acto de firma del contrato, y deberá estar a favor del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

3.9. PENA CONVENCIONAL

La pena convencional por incumplimiento será igual al 0.5% sobre el valor de lo incumplido por cada día de atraso.

Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato en caso de que la empresa ganadora no cumpla con las obligaciones pactadas.

La pena convencional se calculará multiplicando el valor de "EL SERVICIO" entregado con demora, por el porcentaje de la penalización diaria (0.5%) y el resultado se multiplicará por el número de días naturales de atraso.

El cálculo de la pena convencional empieza a computarse al día siguiente a que venza el plazo de entrega de "EL SERVICIO" descrito en el contrato del Instituto.

$PCI = (VBED \times 0.5\%) \text{ DAE}$

PCI = Pena convencional por incumplimiento en la entrega de "EL SERVICIO".

VBED = Valor (sin I.V.A.) de los servicios entregados con demora.

DAE = Días de atraso en la entrega del servicio. (Fecha límite de entrega, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio debiera finiquitar la entrega total de los servicios descritos en el pedido/orden de trabajo) menos (fecha de cumplimiento, fecha en la que el proveedor/prestador de servicio entregó los servicios).

3.10. FIRMA DEL CONTRATO

Los contratos que se celebren serán por el monto determinado, es decir con un pago único por lote, conforme a lo dispuesto por el artículo 66 fracción VII, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.

El representante legal acreditado del proveedor deberá presentarse a firmar el contrato posterior a la fecha del acto de fallo de esta Invitación en un término no mayor de 15 días hábiles, en términos del artículo 67 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto.

En caso de que la firma del contrato no se realice en los plazos establecidos en el párrafo anterior y se determine que fuere por causas imputables al proveedor ganador, éste será sancionado en términos del artículo 68 de la misma normativa.

4. DESARROLLO DEL PROCESO DE INVITACIÓN, SUJETO A LA APLICACIÓN DEL ACUERDO N° IEPC/CAABMyCS/006/2020.

De conformidad con el acuerdo N° IEPC/CAABMyCS/006/2020 aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, **el presente procedimiento de licitación se llevará a cabo mediante MODALIDAD MIXTA:** la Junta de Aclaraciones y el Acto de Fallo, serán electrónicas y se llevará a cabo mediante sesión virtual, mientras que el Acto de Recepción y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas será presencial, todos ellos, conforme al siguiente calendario:

NO. DE LICITACIÓN	INVITACIÓN	FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CORREO INSTITUCIONAL	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EMISIÓN DEL FALLO
IEPC/CAABMyCS/OA/IR013/2026	17 de agosto de 2026	19 de agosto de 2026 a las 13:00 horas.	21 de agosto de 2026 a las 11:00 horas. <u>Modalidad virtual.</u> https://us06web.zoom.us/j/88183006041	24 de agosto de 2026 Recepción: 10:20 a 10:50 horas. Apertura: 11:00 horas <u>Modalidad presencial.</u>	26 de agosto de 2026 a las 14:30 horas. <u>Modalidad virtual</u> https://us06web.zoom.us/j/89894276041

De presentarse un cambio éste será comunicado oportunamente a través de correo electrónico, por lo que deberán estar al pendiente de cualquier cambio que exista con la debida anticipación.

5. DE LA LICITACIÓN, PROCEDIMIENTO, PLAZOS Y REQUISITOS.

5.1 JUNTA DE ACLARACIONES:

La junta de aclaraciones se realizará en modalidad electrónica mediante sesión virtual del Comité.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la convocatoria de esta licitación. Dichas solicitudes deberán remitirse a este Instituto a más tardar el día **19 de agosto del 2026 a las 13:00 horas en hoja membretada y con firma autógrafa del Representante Legal de la misma**, dirigido a la presidenta del Comité la **Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez**, haciéndola llegar al siguiente correo: licitaciones.iepc@iepc-chiapas.org.mx, para ser debidamente aclarados, en dicha Junta.

La fecha y hora de la "Junta de Aclaraciones" serán las establecidas en el calendario adjunto al numeral 4 de las presentes bases.

Las preguntas que se reciban y no sea posible identificar a qué Licitante corresponden, no podrán ser contestadas. De la misma manera, en caso de que no se pueda tener acceso al correo electrónico o al archivo anexo por detectarse infección por virus, las preguntas no serán contestadas, teniéndose por no recibidas. Se exhorta a los Licitantes a que identifiquen con precisión la(s) requisición(es) de compra/presupuesto(s) de servicio (s) que corresponda (n) a su(s) pregunta(s), para evitar ambigüedades y poner en riesgo el que no sea(n) respondida(s) el fondo de la(s) misma(s), se exhorta a los licitantes a realizar sus preguntas señalando a qué lote corresponde cada una de ellas.

Es responsabilidad del Licitante verificar que las preguntas que hayan enviado por cualquier medio, sean recibidas en tiempo y forma.

En caso de existir cualquier duda, podrán comunicarse a los teléfonos (961) 26 400 20, 26 400 21, 26 400 22, extensión: 1482.

5.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El evento se llevará a cabo el día y hora señalado en el numeral 4 de las presentes Bases, conforme a lo siguiente:

5.2.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

La presentación de propuestas se realizará en **MODALIDAD PRESENCIAL** en el lugar que ocupa la Sala de Comisiones del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, sito en Periférico Sur Poniente No. 2185, Col. Penipak, C.P. 29060 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, los asistentes deberán acreditarse previamente y observar todos los protocolos establecidos por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

El registro de los asistentes y la recepción de propuestas se realizarán en modalidad presencial, previa cita, dentro del horario de **10:20 horas a 10:50 horas**. Fuera del horario referido, no se recibirá propuesta alguna, por lo que se recomienda a los participantes llegar con anticipación al horario establecido.

Únicamente podrá participar una persona representando a la empresa licitante, la cual deberá acreditarse conforme a los siguientes documentos:

- **Carta poder simple** otorgada por el representante legal acreditado, debidamente requisitada incluyendo nombre completo y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos; y original (para cotejo) y copia simple (para archivo) de identificación oficial vigente con fotografía de quien otorga o recibe el poder.
- **Copia certificada de la escritura pública** con el que se acredita la personalidad del representante o mandatario de la persona moral y sus facultades.
- **Copia de credencial para votar vigente.**

5.2.2. APERTURA DE SOBRES.

Se iniciará con la recepción y firma de los sobres relativos a las Propuestas Técnicas y Económicas, por parte de los integrantes del Comité en la fecha y hora señalada en el numeral 4.

Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres, iniciando con la revisión de la documentación contenida en ellos, comenzando por las Propuestas Técnicas y, posteriormente, las Propuestas Económicas.

5.2.3. REQUISITOS PARA SUS PROPUESTAS.

Los errores u omisiones que pudieran resultar de los documentos presentados, son imputables y responsabilidad administrativa y legal de los licitantes que correspondan.

Los Proveedores participantes, deberán presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas por separado en sus respectivos sobres cerrados, ***los sobres deberán estar rotulados en el exterior con el nombre y domicilio de la empresa, número de la invitación, concepto de la contratación y nombre del Instituto, enlistados de la siguiente forma:***

5.2.4 REQUISITOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA:

- I. Copia simple de la Invitación restringida para participar en la presente licitación.
- II. Presentar el **ANEXO 01**, mismo que deberá integrar debidamente llenado y firmado por el licitante o representante legal en hoja membretada.
- III. Formato de registro **ANEXO 02**, debidamente requisitado con sellos y firmas autógrafas.

- IV. **ANEXO 03** debidamente requisitado con sellos y firmas autógrafas.
- V. Original y copia simple de la acreditación de su registro vigente en el Padrón de Proveedores, ya sea del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y/o Gobierno del Estado de Chiapas.
- VI. Original o copia certificada y copia simple de las escrituras públicas debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y de comercio que corresponda, con la que se acredite la constitución o conformación y todos los cambios jurídicos o económicos si se trata de una persona moral.
- VII. Original o copia certificada y copia simple de la escritura pública con el que se acredita la personalidad del representante o mandatario de la persona moral y sus funciones. **En las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del representante legal, así como las facultades a este, así como también deberá anexar copia de la credencial de elector vigente del representante legal.**
- VIII. Currículum de la empresa, en hoja membretada debidamente firmada por el representante legal de la misma.
- IX. Original y copia simple del registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano (**SIEM**) actualizado. (En caso de que el registro se encuentre en trámite se podrá presentar copia simple del recibo de pago para este registro, emitido por la Cámara correspondiente).
- X. Original y copia simple de los estados financieros con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- XI. Original o copia certificada y copia simple de **estados financieros dictaminados del ejercicio inmediato anterior en caso de estar obligado a ello**, conforme a la ley de la materia. (En caso de que el proveedor no esté obligado a dictaminar, deberá presentar carta en hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal de la misma, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste la no obligación de dictaminar, debiendo mencionar las disposiciones en la materia que los exenta de tal obligación).
- XII. Original o copia certificada y copia simple de la **declaración anual del ejercicio 2025**, debidamente presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y **acuse electrónico** que emite el SAT o confirmación de entrega con acuse de recibo con sello digital por parte de la misma Dependencia.
- XIII. Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- XIV. Formato de opinión **P O S I T I V A** de cumplimiento (Formato 32D, emitido por el SAT).
- XV. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en la que señale **domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del estado de Chiapas.**
- XVI. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en la que bajo protesta de decir verdad **manifieste fecha de inicio de actividades, experiencia adquirida en el ramo, número de**

empleados, y adicionalmente demás información que considere importante mencionar. *Debiendo anexar un mínimo de seis fotografías* que muestren el exterior (2) y el interior (4) de la infraestructura de la empresa, que permita observar si cuenta con experiencia y capacidad técnica, administrativa y financiera para atender los giros registrados.

- XVII. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, **en donde según los giros registrados, da a conocer mediante una relación sus principales clientes durante los últimos dos ejercicios.**
- XVIII. **Tarjeta de Identificación Patronal IMSS (Alta) y documento con Opinión Positiva** que manifieste que se encuentra al corriente en el pago.
- XIX. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que la empresa, sus socios, asociados, directivos y/o representantes legales **no se han encontrado sujetos a proceso administrativo o judicial alguno y que no existen sentencias firmes en su contra, por incumplimiento de contrato.**
- XX. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentre en ninguno de los supuestos del artículo 32 y 87 de los Lineamientos Sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.**
- XXI. Para el caso de los ofertantes de seguros vehiculares estos, deberán presentar carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que, cuentan con oficinas debidamente establecidas **dentro del territorio del estado de Chiapas.**
- XXII. Carta en papel membretado de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigido a la presidenta del Comité de Adquisiciones, la Lic. Nidia Yvette Barrios Domínguez, **en donde, da a conocer mediante una relación los talleres mecánicos con los que tiene convenio para la reparación de los vehículos asegurados.**

La documentación deberá presentarse de la siguiente manera:

1. La documentación en copias simples se deberá presentar, ordenándolas de manera consecutiva conforme se enumeran en la anterior relación.
2. La documentación original o copia certificada se presentará por separado y servirá únicamente para cotejo ya que al momento le será devuelta al proveedor o prestador de servicios.

5.2.5 REQUISITOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA:

En la presente invitación, de conformidad con el artículo 59, fracción III, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos, de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, durante la apertura de propuestas económicas, **no se aceptarán la presentación de propuestas subsecuentes** que tengan como finalidad mejorar el precio ofertado inicialmente sin que ello signifique variar las especificaciones o características de las propuestas técnicas.

La cotización deberá presentarse en original, papel membretado, conteniendo la fecha de elaboración, nombre y firma del representante legal de la empresa y el número de licitación **No. IEPC/CAABMyCS/OA/IR013/2026** la cual contendrá lo siguiente:

- I. Presentarla por lote, sin tachaduras, ni enmendaduras y con datos legibles.
- II. El idioma en el que se deberá presentar la propuesta será en español.
- III. Proteger con cinta adhesiva transparente, sobreponiéndola en las columnas de precios unitarios y totales (expresada en número y letra el importe del gran total).
- IV. Precios en las cotizaciones deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal (en caso de que exista discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario); mismos que serán considerados en el momento de la elaboración de la orden de servicio y/o contrato y facturación.
- V. Deberá contener la vigencia de precios.
- VI. Deberá hacer el desglose del 16% del Impuesto al Valor Agregado.
- VII. Condiciones de pago.
- VIII. Condiciones o características del Servicio.
- IX. Lugar de Entrega.

5.3. FALLO

La junta de fallo se llevará a cabo en modalidad electrónica mediante sesión virtual del Comité.

La fecha y hora de la "Junta de Fallo" será el establecido en el calendario adjunto al numeral 4 de las presentes bases.

Para la emisión del fallo y adjudicación del contrato, el Comité tomará en cuenta:

- A. De la propuesta: la calidad, la mejor oferta económica, el plazo de entrega, la asistencia técnica y la rentabilidad.
- B. Del licitante: la capacidad técnica, financiera y su infraestructura.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 45 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de bienes Muebles y Contrataciones de Servicios del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

6. MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 42, fracciones IX y X, de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, será causa de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, así como la comprobación de que algún Licitante haya acordado con otro u otros Licitantes elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como finalidad obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 60, fracción VIII, de los citados Lineamientos, las propuestas técnicas y/o económicas presentadas podrán ser declaradas descalificadas.

7. DECLARACIÓN DESIERTA:

En términos del artículo 62 de los Lineamientos Sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se declarará desierta.

8. INCONFORMIDADES

Las inconformidades que, en su caso, se deriven dentro del presente procedimiento podrán presentarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se ejecutó el acto que se impugna, ante la Contraloría General del Instituto, conforme a lo establecido en los artículos 96 y 97 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamientos de bienes Muebles y Contrataciones de Servicios del Instituto.

En el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, los procesos de contratación de bienes y servicios se desarrollan con apego estricto a los principios de oportunidad, eficiencia y transparencia. Asimismo, se privilegia la selección de alternativas que favorezcan la protección y conservación del medio ambiente, en cumplimiento del Compromiso Ambiental Institucional y de los objetivos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad. Estas acciones se realizan conforme al marco normativo ambiental vigente en la entidad, particularmente la Ley Ambiental para el Estado de Chiapas y la Ley para la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 17 DE AGOSTO DEL 2026.

ATENTAMENTE

LIC. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO,
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 01

INVITACIÓN No. IEPC/CAABMyCS/OA/IR013/2026

ADQUISICIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SEGURO DE VIDA PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA											
LOTE	VIGENCIA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS								
1	1° DE SEPTIEMBRE DE 2026 AL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2027 (12 MESES)	PERSONAL ESTRUCTURA Y EVENTUAL 264	SUMA ASEGURADA POR								
			<table><tr><td>• MUERTE BÁSICA</td><td>\$ 1,000,000.00</td></tr><tr><td>• MUERTE POR SUICIDIO (En caso de ser efectiva la cobertura pagada asegurada será la básica)</td><td>\$ 1,000,000.00</td></tr><tr><td>• INVALIDEZ</td><td>\$ 500,000.00</td></tr><tr><td>• MUERTE ACCIDENTAL</td><td>\$ 1,000,000.00</td></tr></table>	• MUERTE BÁSICA	\$ 1,000,000.00	• MUERTE POR SUICIDIO (En caso de ser efectiva la cobertura pagada asegurada será la básica)	\$ 1,000,000.00	• INVALIDEZ	\$ 500,000.00	• MUERTE ACCIDENTAL	\$ 1,000,000.00
			• MUERTE BÁSICA	\$ 1,000,000.00							
			• MUERTE POR SUICIDIO (En caso de ser efectiva la cobertura pagada asegurada será la básica)	\$ 1,000,000.00							
			• INVALIDEZ	\$ 500,000.00							
• MUERTE ACCIDENTAL	\$ 1,000,000.00										
(LISTADO DE PERSONAL, ANEXO A).											

CONDICIONES DEL SERVICIO
En caso de hacer efectiva alguna de las pólizas del personal asegurado, se requiere que el pago realizado por parte de la aseguradora sea efectuado al beneficiario durante los siguientes 30 días naturales una vez concluido el trámite correspondiente.

SEGURO PATRIMONIAL															
PARA LOS EDIFICIOS DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA															
LOTE	VIGENCIA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS												
2	1° DE SEPTIEMBRE 2026 01° DE SEPTIEMBRE DE 2027 (12 MESES)	04 INMUEBLES	ASEGURAMIENTO DE TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONTRA TODO RIESGO SÚBITO, ACCIDENTAL E IMPREVISTO QUE CAUSE PÉRDIDA O DAÑO FÍSICO DIRECTO. COBERTURAS SOLICITADAS <table><tr><td>EDIFICIO</td><td>\$99,100,000</td></tr><tr><td>CONTENIDOS</td><td>\$70,899,553</td></tr><tr><td>INVENTARIOS</td><td>\$0</td></tr><tr><td>PÉRDIDA CONSECUCIONAL</td><td>\$0</td></tr><tr><td>OTROS</td><td>\$8,000,000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$144,931.304</td></tr></table> INUNDACIÓN Y DAÑOS POR AGUA. ROBO CON VIOLENCIA Y ASALTO HASTA \$200,000 POR EVENTO HURTO ÚNICAMENTE PARA EQUIPO FIJO HASTA \$200,000 POR EVENTO GASTOS ADICIONALES: DAÑOS QUE SE ORIGINEN EN EL EQUIPO ELECTRÓNICO E INFORMÁTICO \$57,000,000 POR EVENTO. ROTURA DE MAQUINARIA - DAÑO FÍSICO \$5,000,000 EXPLOSIÓN FÍSICA EXPLOSIÓN EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA Y EXPLOSIÓN PARA GENERADORES, BOMBAS SUMERGIDAS Y BOMBAS PARA POZOS PROFUNDOS, CABLES METÁLICOS NO ELÉCTRICOS, LUNAS, CUBIERTAS, VITRINAS, DIVISIONES Y ANÁLOGOS. ROTURA DE CRISTALES \$250,000 POR EVENTO. BIENES CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO: ROBO DE CONTENIDOS \$200,000 COMO LUC POR EVENTO. RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO LUC RC ACTIVIDADES E INMUEBLES \$8,000,000 POR EVENTO DEDUCIBLES LOS SIGUIENTES DEDUCIBLES APLICAN POR EVENTO A MENOS QUE SE ACLARE LO CONTRARIO. COBERTURAS PRINCIPALES DAÑOS HIDROMETEOROLÓGICOS 2% SOBRE LA SUMA ASEGURADA OTROS RIEGOS \$85,000 POR EVENTO EXCEPTO. INCENDIO POR RAYO Y/O EXPLOSIÓN SIN DEDUCIBLE TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA 2% SOBRE LA SUMA ASEGURADA DE LA UBICACIÓN AFECTADA EN SUS EDIFICIOS Y/O SUS CONTENIDOS Y/O SUS INVENTARIOS. ACLARACIONES: SE SOLICITA QUE LA ASEGURADORA QUE RESULTE ADJUDICADA, EN TODO MOMENTO ASEGURE CONTRA RIESGO SÚBITO, ACCIDENTAL E IMPREVISTO QUE CAUSE PÉRDIDA O DAÑO FÍSICO DIRECTO, SALVO EXCLUIR PROPIEDAD TANGIBLE DENTRO DE LAS UBICACIONES DECLARADAS DURANTE SU VIGENCIA. ASÍ MISMO, QUE CUBRA EN SU TOTALIDAD EL MONTO ASEGURADO Y LAS COBERTURAS ANTES MENCIONADAS (QUE NO APLIQUE COBERTURAS PROPORCIONALES PARA EDIFICIOS), POR CUALQUIER DAÑO QUE LOS CIUDADANOS PUDIERAN OCASIONAR AL INMUEBLE (ALBOROTOS POPULARES, HUELGAS, BANDALISMO, PERSONAS MAL INTENCIONADAS, INCENDIOS, RIÑAS POR TERCEROS AL INMUEBLE, ENTRE OTROS). (SE SUGIERE VISITA DE INSPECCIÓN PARA UNA MEJOR PROPOSICIÓN).	EDIFICIO	\$99,100,000	CONTENIDOS	\$70,899,553	INVENTARIOS	\$0	PÉRDIDA CONSECUCIONAL	\$0	OTROS	\$8,000,000	TOTAL	\$144,931.304
EDIFICIO	\$99,100,000														
CONTENIDOS	\$70,899,553														
INVENTARIOS	\$0														
PÉRDIDA CONSECUCIONAL	\$0														
OTROS	\$8,000,000														
TOTAL	\$144,931.304														

SEGURO DE PATRIMONIAL PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
LOTE	VIGENCIA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3	1° DE SEPTIEMBRE DE 2026 AL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2027 (12 MESES)	40 VEHÍCULOS	COBERTURA AMPLIA: • DAÑOS MATERIALES, VALOR COMERCIAL • ROBO TOTAL, VALOR COMERCIAL • CRISTALES • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, \$2,000,000.00LUC • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS OCUPANTES, \$1,000,000.00 • GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES, \$500,000.00 POR EVENTO DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA VEHÍCULO. • ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS AL CONDUCTOR \$100,000 POR EVENTO • RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA \$2,000,000.00 • DEFENSA JURÍDICA P/PASAJEROS \$2,000,000.00 • ASISTENCIA VIAL • DEFENSA JURÍDICA (LISTADO DE VEHÍCULOS, ANEXO B).

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 17 DE AGOSTO DEL 2026.

ATENTAMENTE

LIC. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO,
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 02

INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PRESIDENCIA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA FORMATO DE REGISTRO DE PROVEEDORES			
Nombre de la empresa		Exclusivo IEPC.	
RFC:		Clave de proveedor:	
Regimen de capital:			
Representante Legal:		Regimen fiscal:	
Dirección Fiscal:			
Dirección para oír y recibir notificaciones:			
Nombre de Contacto	N.Telefonico	E mail.	Pagina Web
DATOS CONSTITUTIVOS Y LEGALES DE LA PERSONA MORAL			
Datos de la escritura: (Acta Constitutiva) Numero de Escritura, Nombre del Notario.	Que es una _____ debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, en terminos de la escritura publica número (_____) Volumen (_____) de fecha _____ de _____ otorgada por el Licenciado _____ Notario Publico número _____ de _____ inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y el Comercio, de _____ Sección _____ registrado bajo el número _____ del Libro _____ Volumen _____ de fecha _____ de _____ de _____.		
Objeto Social: (Extracto)			
Principales Actividades Económicas según la CIF			
DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre completo:			RFC
Clave de Elector:	CURP:		
Nacionalidad:	Telefono:		
Acreditacion del representante legal:	Que le fue otorgado a favor de _____ poder para _____ mediante escritura pública número _____, libro _____, de fecha _____, otorgada por el _____, Notario Público número _____ del Estado de Chiapas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, de _____ con número de folio _____, de fecha _____ de _____ de _____.		
Última reforma del acta Constitutiva: (Si existe)	Que derivado de _____ se realizaron _____ modificaciones a _____ en terminos de la escritura publica número (_____) Volumen (_____) de fecha _____/_____/_____, otorgada por el Licenciado _____, Notario Publico número _____ de _____, inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y el Comercio, de _____ Sección _____, registrado bajo el número _____ del Libro _____ Volumen _____, de fecha _____ de _____ de _____.		
Razon social:	Banco:		
Titular de la Cuenta:	Tipo:		
No de cuenta:	Clabe:		

CARTA MEMBRETADA DE DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

LIC. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Por este conducto, en cumplimiento al artículo 42, fracción V, de los Lineamientos Sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, bajo PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto:

- a) Tener el giro y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios objeto del concurso aperturado mediante licitación **No. IEPC/CAABMyCS/OA/IR013/2026.**
- b) Que acepto cualquier tipo de visita de inspección a las instalaciones de la empresa que en este acto represento.
- c) Que tanto un servidor como mi representada, no nos encontramos en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 87 de los Lineamientos Sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.
- d) Que tanto un servidor como mi representada aceptamos todas las condiciones y requisitos señalados en las bases de la licitación **No. IEPC/CAABMyCS/OA/IR013/2026.**
- e) Que tanto un servidor como mi representada aceptamos que, en caso de existir cualquier variación en el número de bienes solicitados, mantendremos el precio originalmente ofertado.
- f) Que cuenta con la infraestructura, experiencia y capacidad técnica y financiera para atender el objeto de la licitación.
- g) Manifestar aceptación de todos los puntos señalados en las bases.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 17 de agosto del 2026.

X

representante de

LISTADO DE PERSONAL ANEXO "A"



Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

Secretaría Administrativa

Departamento de Recursos Humanos



SEGUROS DE VIDA 2026 2027 AL 14/08/2026

NO. CONSECUTIVO	NOMBRE	RFC	SEXO
1	SALAZAR CISNEROS OSMAR FERNANDO	SACQ800427778	M
2	PEPEZ SOLIS EMILIO GABRIEL	PESE790227Q28	M
3	ZENON ESTRADA CAROLINA DEL CARMEN	ZEEC7107213L1	F
4	SANTIAGO BARTOLOME CHRISTIAN MAYTHE	SABC890405UP7	F
5	MOLINA RUIZ SILVIA	MORS700408MW6	F
6	NAVARRO SELVAS JUANITA	NASJ650130BM2	F
7	ESTRADA NAVARRO GUSTAVO ARTURO	EANG870704FM0	M
8	MOQUEL SANCHEZ SMITH YAJAIRA	MOSS000523GJ9	F
9	VILLAFUERTE RUIZ YARIELA GUADALUPE	VIRY860108F46	F
10	DE LA TORRE RUIZ MARCO ANTONIO	TOPM931103BX3	M
11	BECERRA DIAZ JUAN DE DIOS	BEDJ921210DJ5	M
12	ESCOBAR DIAZ CRISTIAN	EODC920516ATA	M
13	MORENO TORRES ARELI	MOTA730829NI7	F
14	FLORES RODRIGUEZ IVAN RIGOBERTO	FORI820915Q79	M
15	PAMIREZ TORRES ELIAZAR	RATE760228LI3	M
16	ALBORES ALVAREZ JORGE ANTONIO	AOAJ740219TF3	M
17	TRUJILLO LOPEZ MIGUEL	TULM7309085Z1	M
18	VARGAS DOMINGUEZ ROSA ISELA	VAQR770828QG6	F
19	CORTES DE LA CRUZ DULCE VIOLETA	COCD920405SD7	F
20	SANCHEZ MORALES RAFAEL	SAMR961120820	M
21	HEINZ CAMACHO WOLFGANG JUAN	HECW630917TW5	M
22	LEON GUILLEN OSCAR	LEGO700609SD7	M
23	CAMACHO DEL CARPIO XOXCHITL YESSSENIA	CACX760610H49	F
24	POZADA MANDUJANO LEONEL	POML690903FE90	M
25	PABEDS HERNANDEZ ISAAC	PAHI750312LW1	M
26	CASTILLEJOS VAZQUEZ MIGUEL ANGEL	CAVM631113F19	M
27	NAFATE SANTIAGO ELAM DE JESUS	NASE760118673	M
28	ZAVALETA VAZQUEZ MARIA DEL CONSUELO	ZAVC690228S20	F
29	GANDARA MARTINEZ RENE	GAMR540815J24	M
30	TRUJILLO RAMOS ULISES	TURU700506R28	M
31	PUEBAS COUTIÑO YESENIA	RUCY960104N70	F
32	MEDINA TOVAR BRENDA ROXANA	METB87040966A	F
33	CAMPOS DIAZ ANGELA MARIANT	CADA050627LAA	F
34	MORALES RUIZ NORBERTO SALATIEL	MORN890920JS5	M
35	MARTINEZ AREVALO LILIANA	MAAL800503686	F
36	PALACIOS MOLINA GABRIELA DEL CARMEN	PAMG840426S10	F
37	TORRES AGUIRRE ABRAHAM	TOAA9306304X8	M
38	GUILLEN LEON CLAUDIA ELIZABETH	GULC791009JY7	F
39	RAMOS CABRERA JESUS ADOLFO	RACJ910805L75	M
40	ESCOBAR PALACIOS ALBERTO	EOPA951208EE1	M
41	GARCIA RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES	GARI740620PFA	F
42	HERNANDEZ CABAÑAS JUAN MANUEL	HECJ770322GG0	M
43	RODRIGUEZ LOPEZ MADAI	ROLM9107117X9	F
44	PINEDA BENITEZ YERALDINE	PIRY950901BJ1	F
45	SANTIAGO FIGUEROA DULCE JUANITA	SAFD841006ME2	F
46	REYES RAMOS PAUL ANTONIO	RERP780425A17	M
47	ANDUZA ZEPEDA ANDONI GABRIEL	AUZA760712MA4	M
48	MUÑOZ MENDEZ OVED	MUMO840710679	M
49	DE LA ROCA MANCIO LUIS ALEJANDRO	ROML7405194U8	M
50	HIDALGO ESPONDA GERARDO	HIEG751023P31	M

51	LOPEZ VAZQUEZ MARIA EUGENIA	LOVE740112BL0	F
52	GANDARA ALBORES MAYRE MICHELLE	GAAM9903229W6	F
53	AGUIRRE DIAZ MARIA DEL SOCORRO	AUDS750511DUA	F
54	FLORES GUMETA ERICK MICHEL	FOGE90050685A	M
55	MORENO VALENCIA PAULET DARNEY	MOVP871129LTA	F
56	GOMEZ MORALES NAOMI	GOMN990825AD9	F
57	HERNANDEZ ROJAS CARLOS DANIEL	HERC920616LS0	M
58	PRATS CASTILLEJOS JHOVANNA ALEJANDRA	PACJ9405271Z9	F
59	MARTINEZ MARQUEZ ABRAHAM JACOB	MAMA930908287	M
60	CABRERA CULEBRO MARIA FERNANDA	CACF950125CE2	F
61	MOISES FONSECA VALERIA ELIZABETH	MOFV9509017U9	F
62	RODRIGUEZ OSCURA HECTOR	ROOH710916RKA	M
63	GAMBOA CALVO MARTIN RAMIRO	GACM670413692	M
64	GOMEZ DOMINGUEZ GABRIELA	GODG781108JU9	F
65	JIMENEZ RAMOS FRANCISCO FABIAN	JIRF820321MV6	M
66	MEJIA HERNANDEZ CARMEN EUGENIA	MEHC930716NJ1	F
67	ALVARES SANCHEZ TERESA	AAST7003229UA	F
68	ORTIZ CORDERO DANIEL RUBEN	OICD6010088K8	M
69	PEREZ RUIZ ERIKA ELIZABETH	PERE800223J13	F
70	LIEVANO ESQUINCA ROSA DE JESUS	LIER570312K15	F
71	CRUZ VELASCO CAROLINA	CUVC011213JV1	F
72	OROZCO RUIZ RUDY ALBERTO	OORR790730MDA	M
73	GUTIERREZ GONZALEZ EUBERTO	GUGE790320296	M
74	VAZQUEZ MORALES JACOB EMMANUEL	VAMJ920228TV3	M
75	AQUINO DIAZ ISMAELA	AUDI7005206RA	F
76	GOMEZ RUIZ FERNANDO	GORF8106278G1	M
77	RAMOS ROSALES LUIS FERNANDO	RARL950615J96	M
78	ESTEBAN CRUZ JUAN ANGEL	EECJ801025558	M
79	VAZQUEZ LOPEZ GUADALUPE	VALG720224LV4	F
80	GUTIERREZ FUENTES EVA MARIA	GUF E8606246F7	F
81	ALFARO MAGARIÑO RIDOLFO	AAMR671117S75	M
82	VICENTE MALDONADO YOLANDA DEL CARMEN	VIMY730916TM1	F
83	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE	ROHJ811027V89	M
84	RINCON GOMEZ MIGUEL ANGEL	RIGM700929F20	M
85	BARRIENTOS VILLANUEVA GUILLERMO	BAVG8503031V6	M
86	CORZO AGUILAR NERIDE LOS ANGELES	COAN871026F96	F
87	AGUILAR JIMENEZ WILSON ULISES	AUJW690122849	M
88	PENAGOS LOPEZ MARIA GUADALUPE	PELG731212NM4	F
89	HERNANDEZ MARTINEZ JOSE VIDAL	HEMV7209104X8	M
90	OCHOA ROJAS MIGUEL ANGEL	OORM731212G94	M
91	DE LA CRUZ VAZQUEZ JUAN JOSE	CUVJ780315HFA	M
92	ALVAREZ BASILIO JUAN JOSE	AABJ750502FU5	M
93	HERNANDEZ MEJIA MARTIN	HEMM680930RL2	M
94	JONAPA SANTOS ANA GABRIELA	JOSA851123718	F
95	TOLEDO MONCAYO CARLOS ERNESTO	TOMC780528TLA	M
96	SANCHEZ CABRERA RAFAEL	SACR7410132C9	M
97	JIMENEZ MARROQUIN RAUL	JIMR680126JT5	M
98	FRAGOSO RODRIGUEZ DANIEL ALEJANDRO	FARD820713444	M
99	SANTOS RAMOS RODOLFO DE JESUS	SARR841014DQA	M
100	GONZALEZ ESPINOSA MOISES	GOEM760608R34	M

101	GOMEZ GONZALEZ HUMBERTO	GOGH7206283N1	M
102	LOPEZ ROJAS CARLOS RODOLFO	LORC980501PB7	M
103	NAVARRO PERALTA TANIA	NAPT7907119T9	F
104	CABRAL CHAVEZ OSCAR DARIO	CACX800530HS5	M
105	GOMEZ LOPEZ SERGIO IVAN	GOLS940824LC6	M
106	SANCHEZ AVENDAÑO MARIA GUADALUPE	SAAG750501AV3	F
107	AGUILAR CUESTA JORGE ANTONIO	AUCJ880722F27	M
108	RUIZ GOMEZ CELIA KAREN	RUGC971017621	F
109	DE LOS SANTOS ZEPEDA MARIA JOSE	SAZJ0002076E8	F
110	FLORES PEREZ FABIOLA	FOPF740901JP6	F
111	CAMACHO PANIAGUA PEDRO PABLO	CAPP751110R90	M
112	OCHOA LEON JORGE ANTONIO	OOLJ740526ST1	M
113	OCHOA LEON CECILIA	OOLC760221G13	F
114	RAMOS SANTILLAN LUIS ALBERTO	RASL821219BEA	M
115	SANCHEZ ESCOBAR GWENNDY DAYANI	SAEG951220NN2	F
116	FRAGOSO HERNANDEZ ROSA ELENA	FAHR611126T5A	F
117	GOMEZ VARGAS BRODELY	GOVB710408KR8	M
118	MENDEZ CUESTA JARREL JHONATAN	MECJ9308018L2	M
119	GOMEZ CERQUEDA JUAN DAVID	GOCJ860413TLA	M
120	RAMOS RUIZ PAOLA	RARP8201266NA	F
121	RUIZ TOVILLA YASMINA	RUTY7602253T1	F
122	LARA ARCOS ARACELI DE LOS ANGELES	LAA8309021W6	F
123	PENAGOS GUILLEN TZITHLALI JANETH	PEGT940725OC2	F
124	MORENO MOLINA JOSUE NEFTALI	MOMJ8009179L8	M
125	CONSTANTINO CALVO GAMALIEL	COCG740208QM0	M
126	DIAZ ALEGRIA HORACIO	DIAH740515EE6	M
127	MARTINEZ JIMENEZ ERICK RICARDO	MAJE880207MU8	M
128	LOPEZ PANIAGUA BERENICE	LOPB791104S36	F
129	RUIZ PEREZ JOSE ANGEL	RUPA990607453	M
130	LUNA MENDOZA EMMANUEL	LUME9401098H3	M
131	NAVARRO AGUILAR KARLA ESTEFANIA	NAAK920514N43	F
132	UTRILLA MENDEZ LAURA ELIZABETH	UIML7806222H6	F
133	RUBIO JIMENEZ EVELYN PAOLA	RUJE000414OL1	F
134	SANTIAGO GOMEZ OSMAR ABEL	SAGO920416M56	M
135	RODRIGUEZ CONTRERAS JUAN ANTONIO	ROCJ9902256V2	M
136	HERNANDEZ MENDEZ GERMAN ISAI	HEMG930623TL3	M
137	ANGELES TRUJILLO ADRIAN	AETA851005KC6	M
138	VILLEGAS CAÑAVERAL MARCO ANTONIO	VICM670202GW4	M
139	LOPEZ VILLANUEVA ANA LILIA	LOVA760612461	F
140	RODRIGUEZ CONTRERAS JORGE SALIM	ROCJ930906UN1	M
141	CHONG PEREZ MARIO ALBERTO	COPM640413IF4	M
142	CORTES DE LA CRUZ MARBELLA CELESTE	COCM820831O36	F
143	SANCHEZ GOMEZ JULIO CESAR	SAGJ7807301Y2	M
144	SOLIS MUÑOZ FRANCISCO EDUARDO	SOMF991210350	M
145	VAZQUEZ MORELOS MAGALY	VAMM830530EB7	F
146	RODRIGUEZ RAMIREZ PATRICIA	RORP750923NS2	F
147	ROBLES ROBLES CHRISTIAN	RORC8208034U6	M
148	CRUZ MENDOZA ALEJANDRA	CUMA810202N81	F
149	PEDRERO RAMOS JUAN DIEGO	PERJ710610TW4	M
150	ALFARO MORENO ALFREDO MANUEL	AAMA980624AJ2	M

151	PARRA FEREZ ARMANDO JOSE	PAPA9904185W5	M
152	ROSAS RAMOS PEDRO	RORP850629438	M
153	MAGAÑA MUÑOZ JUDITH	MAMJ880713MM1	F
154	LAZARO PEREZ FRANCISCO DE JESUS	LAPF9506305V9	M
155	JIMENEZ MORALES RAUL ANTONIO	JIMP981203RD5	M
156	NURICUMBO ALFARO RIGOBERTO JESUS	NJAR011015L45	M
157	DE LEON RODRIGUEZ CLARISSA DE JESUS	LERC990917HD2	F
158	VICENTE MALDONADO LUZ DEL ROSARIO	VIML700930AW8	F
159	LOPEZ VAZQUEZ JESUS ANTONIO	LOVJ940924FP3	M
160	MONTUFAR PANAGUA EDDY MANUEL	MOFE920429FI8	M
161	BALLINAS GRAJALES JOSE ANTONIO	BAGA9603193CA	M
162	RUIZ MARTINEZ LUIS	RUML730606P82	M
163	CRUZ CUESTA OCTAVIO	CUCO751030EL1	M
164	HERRERA RUIZ YAJAIRA ZORAYA	HERY9508203M8	F
165	AGUILAR URRINA MARIO WILLIAM	AUUM731124NG8	M
166	SANCHEZ MOTA CONSTANCIO DE JESUS	SAMC810129HP6	M
167	GRAJALES VAZQUEZ ESGARDO	GAVE720503BQ6	M
168	GUEVARA TORRES FABIOLA	GUTE910604S93	F
169	ROBLES GARCIA LUIS ANTONIO	ROGL690613BS0	M
170	REYES FIGUEROA GABRIELA	REFG750328887	F
171	SIU DOMINGUEZ ANA MARIA	SIDA930520SA1	F
172	SOLIS RUIZ FERNANDO	SORF830906VDA	M
173	CALDERON MAZA ALEJANDRO DE JESUS	CAMA5106016B8	M
174	SANTIAGO NARCIA ANGEL HERMINIO	SANA731003OK1	M
175	RUIZ ENCISO DAVID	RUED880626EF9	M
176	GARCIA MIER Y CONCHA MARTIN	GAMM9506058X8	M
177	PEREZ VIDAL GABRIELA MARIA	PEVG8711262W0	F
178	JUAREZ LOPEZ ROBERTO RICARDO DAVID	JULR7307159GA	M
179	UC MORALES VICTOR HUGO	UMVI790915FM5	M
180	RUIZ CULEBRO GEMMA VALERIA	RUCG980620K32	F
181	PEREZ PEREZ ISMAEL	PEPI870322MD4	M
182	LEON CORTES JORGE EDUARDO	LECI8207135N8	M
183	HERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	HELF861105QT3	M
184	MUÑOZ GOMEZ IRMA YOLANDA	MUGI801214JL7	F
185	VELAZQUEZ MANCILLA MARIA JOSE	VEMJ000425LW0	F
186	CANCINO CERVANTES CESAR DANIEL	CACC950321BL3	M
187	UREINA ZENTENO JOSE JORDAN	UJZJ8510128W3	M
188	DIAZ MARTINEZ ALBERTINA	DIMA9806149P4	F
189	ANGEL ARROYO BLANCA ESTELA	AEAB730129PD9	F
190	MARTINEZ DE LA CRUZ JUAN ALEJANDRO	MACJ910327775	M
191	BERMUDEZ PENAGOS GERARDO ALAHIN	BEPG901206AV4	M
192	FERNANDEZ VAZQUEZ HORACIO	FEVH820730E9A	M
193	HERNANDEZ BELTRAN JUAN ANTONIO	HEBJ680208QN1	M
194	PEREZ PEREZ PERLA DINORA GUADALUPE	PEPP970923E26	F
195	HERNANDEZ CANO PABLO ARTURO	HECP840315K37	M
196	ARIAS GOMEZ OTILIA	AIGO9211107ZA	F
197	DE LA CRUZ REYES GLORIA	CURG8309034M7	F
198	NUÑEZ ESTRADA ARIANNA ZAIB	NJEA0201182RA	F
199	ROSAS RODRIGUEZ EDITH OYUKI	RORE871208Q46	F
200	ROBLES RUIZ RAMIRO FABIAN	RORR870120P43	M

201	MOGUEL OCAÑA JERARDO	MOOJ741102P33	M
202	MENDEZ LOPEZ AGUSTIN JAVIER	MELA820527Q87	M
203	SANTIZ LOPEZ ANA	SALA831013QEA	F
204	HERNANDEZ PEREYRA MARIA JOSE	HEPJ9307074Y0	F
205	CERVANTES RAFAEL CRISTINA GALILEA	CERC9903226T4	F
206	HERRERA FONSECA ADALBERTO	HEFA7810185PA	M
207	CERVANTES RAFAEL JOSUE RAFAEL	CERJ9703035H7	M
208	REYES FIGUEROA FABIOLA	REFF7009151X7	F
209	GAMBOA TRUJILLO ALDO DANIEL	GATA930610K63	M
210	VAZQUEZ TECO JOSE AMAEL	VATA800817HY3	M
211	ZACATELCO CHACON OCTAVIO	ZACO960415BPA	M
212	ALFONZO CANCINO DAVID	AOCD920203CM9	M
213	DE LOS SANTOS CHANDOMI SANDRA MARIA	SACS830418H57	F
214	ALTUZAR BARRIENTOS LUIS ROBERTO	AUBL9703036N3	M
215	MOLINA VALENCIA TERESITA DE JESUS	MOVT731003KE9	F
216	OCAÑA SANCHEZ DILERY GUADALUPE	OASD870814GF8	F
217	VAZQUEZ MARROQUIN DIANA MELANI	VAMD860208SX5	F
218	DECELIS CAMACHO JOSE MANUEL	DECM980814AK6	M
219	SOLIS MENDEZ LETICIA ASUNCION	SOML830816KSA	F
220	ORANTES PEREZ LUCIA KARINA	OAPL770428EC7	F
221	LOPEZ ZENTENO KATIA KARINE	LOZK970828EDA	F
222	MADRID FLORES MARTHA MARIA	MAFM63071755A	F
223	SALVADOR HERNANDEZ LEYDY GABRIELA	SAHL960202GY5	F
224	PEREZ ZUÑIGA JOSE MIGUEL	PEZM851023G68	M
225	NUÑEZ MARQUEZ KARIN RODRIGO	NUMK810127JV6	M
226	GOMEZ GORDILLO JULIO ADRIAN	GOGJ910304RJ3	M
227	RAMOS MANDUJANO CARLOS JORGE	RAMC7010067Q8	M
228	FRANCO VELASCO VALERIA	FAVV9711024P1	F
229	GONZALEZ GUZMAN NICOLAS PASTOR	GOGN820813J5A	M
230	ESTRADA GORDILLO JOSE LUIS	EAGL8402236W3	M
231	VILLAFUERTE MENDEZ ANGEL DAVID	VIMA941203N44	M
232	TOLEDO GALVEZ SANDY	TOGS910302UM0	F
233	LOPEZ MACIAS WILLIAMS	LOMW760519AR6	M
234	SANCHEZ VILCHIS UZIEL	SAVU951112SS1	M
235	PALACIOS ARCE JESUS ADALBERTO	PAAJ811213R93	M
236	SUASTEGUI VAZQUEZ ALAN	SUVA780106PEA	M
237	RMADENEYRA PINTO FABIAN EDUARDO	RIPF660905JD1	M
238	CRUZ MENDEZ HECTOR BISSAEL	CUMH901206J52	M
239	FERNANDEZ MARIN PEDRO ISMAEL	FEMP820522U57	M
240	JIMENEZ GONZALEZ BRAYAN ALEJANDRO	JIGB000512NR7	M
241	RUIZ ESPINOSA MIGUEL DE JESUS	RUEM0101127I5	M
242	LORANCA AZPE JESUS SEBASTIAN	LOAJ931214M13	M
243	ALONSO CASTILLO MIGUEL DE JESUS	AOCM0208297RA	M
244	GONZALEZ CASTRO MARIA FERNANDA	GOCF8602043J5	F
245	CANCINO CERVANTES DORA CRISTINA	CACD9809198B3	F
246	SOLIS QUEZADA IVAN GUSTAVO	SOQK680909KF0	M
247	GOMEZ PASCACIO RENE DE JESUS	GOPR9707191V3	M
248	NARVAEZ GARCIA JIMMY RAFAEL	NAGJ880715D74	M
249	RIVERA PAZ ILIANA ROMINA	RIPB40921IA6	F
250	RUIZ MANDUJANO ROMEO	RUMR700218TF6	M

251	GOMEZ LAINES NOE	GOLN790210MY8	M
252	ALEGRIA THOMAS AUBDEMAR	AETA920803499	M
253	BALANDRA VERA KARLA ILEANA	BAVK890526515	F
254	CANCINO SAMAYOA CARLOS HUGO	CASC9206186I7	M
255	CHIU SOTO EDUARDO	CISE861011QK1	M
256	GONZALEZ JIMENEZ LIZBETH	GOJL030116187	F
257	HERNANDEZ COUTIÑO MARTIN ALEJANDRO	HECM0301273T2	M
258	HERNANDEZ CRUZ LUCESITA DEL CARMEN	HECL991213QW0	F
259	INTERIANO ROSALES FRANK GUILLERMO	IERF890220830	M
260	MORALES MORALES JULIO CESAR	MOMJ7809163C4	M
261	PEREZ DIAZ KEREN MIGHELLE	PEDK970506DD6	F
262	POSADA CASTILLA MANUEL	POCM801210N8	M
263	SALINAS LOPEZ JOSE LUIS	SALL840319HA5	M
264	GARCIA HERNANDEZ ENRIQUE	GAHE740212L25	M

LISTADO DE VEHÍCULOS "ANEXO B"



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y

RELACION DE LA PLANTILLA VEHICULAR 2026

NUM	MARCA	TIPO	MOD.	SERIE	COLOR
PRESIDENCIA					
1	GMC	ACADIA	2023	1GKKJNLS6PZ257745	BLANCO
2	CHEVROLET	AVEO	2026	LZWFRMGN8TF086548	BLANCO
3	CHEVROLET	AVEO	2024	LZWFRMGN8RF989136	BLANCO
CONSEJERIA ELECTORAL					
4	MTSUBISHI	L 200	2025	MMBN7V5CXSH014407	BLANCO
5	MTSUBISHI	L 200	2025	MMBN7V5C0SH014786	BLANCO
6	MTSUBISHI	L 200	2025	MMBN7V5CXSH005349	BLANCO
SECRETARÍA EJECUTIVA					
7	CHEVROLET	AVEO	2024	LZWFRMGN2RF989097	BLANCO
CONTRALORIA GENERAL					
8	MTSUBISHI	L 200	2025	MMBM7L5G0SH010844	BLANCO
DIRECCIONES					
9	MTSUBISHI	L 200	2018	MMBML45G8JH032441	BLANCO
10	MTSUBISHI	L 200	2021	MMBMLV5G0MH016230	BLANCO
11	MTSUBISHI	L 200	2018	MMBML45G5JH039184	BLANCO
12	MTSUBISHI	L 200	2021	MMBML45G3MH005975	BLANCO
13	MTSUBISHI	L 200	2022	MMBMLV5G8NH043869	BLANCO
RECURSOS MATERIALES					
14	MTSUBISHI	L 200	2018	MMBML45G7JH031717	BLANCO
15	MTSUBISHI	L 200	2018	MMBML45G3JH031164	BLANCO
16	MTSUBISHI	L 200	2018	MMBML45G5JH042831	BLANCO
17	MTSUBISHI	L 200	2021	MMBML45G6MH005971	BLANCO
18	MTSUBISHI	L 200	2021	MMBML45G8MH005972	BLANCO
19	MTSUBISHI	L 200	2021	MMBML45G0MH005979	BLANCO
20	MTSUBISHI	L 200	2021	MMBML45G5MH005976	BLANCO
21	MTSUBISHI	L 200	2021	MMBMLV5G0MH016440	BLANCO
22	MTSUBISHI	L 200	2021	MMBMLV5G7MH016273	BLANCO
23	MTSUBISHI	L 200	2021	MMBMLV5G6MH013882	BLANCO
24	MTSUBISHI	L 200	2022	MMBMLV5GXNH044568	BLANCO
25	MTSUBISHI	L 200	2022	MMBMLV5G2NH044466	BLANCO
26	CHEVROLET	S 10 MAX	2023	LSFAMBA B9PA118636	BLANCO
27	CHEVROLET	S 10 MAX	2023	LSFAMBA B5PA145400	BLANCO
28	NISSAN	URVAN	2024	JN1BB6DS6R9104111	BLANCO
29	HYUNDAI	STAREX	2020	KMFWE3VR7LU139703	BLANCO
30	CHEVROLET	AVEO	2024	LZWFRMGN6RF984582	BLANCO
31	CHEVROLET	AVEO	2024	LZWFRMGN8RF984751	BLANCO
32	CHEVROLET	AVEO	2024	LZWFRMGN8RF989030	BLANCO
33	CHEVROLET	3 TONELADAS	2018	3GB3C9CG6JG351143	BLANCO
34	CHEVROLET	3 TONELADAS	2022	1GB3V9E70NF154884	BLANCO
35	MTSUBISHI	L 200	2024	MMBMLE5G9RH016105	BLANCO
36	INTERNATIONAL	CITY STAR 4 TONELDAS	2025	3JA1SBB24SK006458	BLANCO
37	CHEVROLET	AVEO	2026	LZWFRMGN7TF086421	BLANCO
38	MTSUBISHI	L 200	2024	MMBMLE5G8RH016077	BLANCO
39	MTSUBISHI	L 200	2024	MMBMLE5G2RH016088	BLANCO
40	MTSUBISHI	L 200	2024	MMBMLE5G5RH016084	BLANCO